



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 16 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N°7229/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Sistema de Gestión, Informe Técnico N°94176, de fecha 18 de agosto de 2024, emitido por Vilas Motor; Informe de Falla de Unidad de Motor Vehículo Camioneta Marca Chevrolet Colorado 2.5 año 2024, de fecha 30 de Julio de 2024, emitido por Área Mecánica Administración; Memorandum N°2004/24 de fecha 31 de julio de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la falla ocurrida al motor del vehículo municipal, marca Chevrolet, Modelo D-MAX, Serie MPATFS86JHT003558, año 2017, placa patente única JBB-56, según informe N°94176 de fecha 12 de julio de 2024, e Informe Municipal de fecha 30 de Julio de 2024, los cuales se entienden íntegramente reproducidos; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la falla ocurrida al motor del vehículo municipal, marca Chevrolet, Modelo D-MAX, Serie MPATFS86JHT003558, año 2017, placa patente única JBB-56, según informe N°94176 de fecha 12 de julio de 2024, e Informe Municipal de fecha 30 de Julio de 2024, los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
 - 2.- Designese como Investigador a don **Gabriel Giovanni Belmar Saavedra**, **Contrata, escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica



PATRICIO ELÍAS SAAVEDRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 16 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N°7229/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Sistema de Gestión, Informe Técnico N°94176, de fecha 18 de agosto de 2024, emitido por Vilas Motor; Informe de Falla de Unidad de Motor Vehículo Camioneta Marca Chevrolet Colorado 2.5 año 2024, de fecha 30 de Julio de 2024, emitido por Área Mecánica Administración; Memorandum N°2004/24 de fecha 31 de julio de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la falla ocurrida al motor del vehículo municipal, marca Chevrolet, Modelo D-MAX, Serie MPATFS86JHT003558, año 2017, placa patente única JBB-56, según informe N°94176 de fecha 12 de julio de 2024, e Informe Municipal de fecha 30 de Julio de 2024, los cuales se entienden íntegramente reproducidos; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la falla ocurrida al motor del vehículo municipal, marca Chevrolet, Modelo D-MAX, Serie MPATFS86JHT003558, año 2017, placa patente única JBB-56, según informe N°94176 de fecha 12 de julio de 2024, e Informe Municipal de fecha 30 de Julio de 2024, los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
 - 2.- Designese como Investigador a don **Gabriel Giovanni Belmar Saavedra, I.** Contrata, escalafón Profesional, Grado 9° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/alg
Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica